

ACTA NUMERO VEINTISIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Cancelación del 40% de los servicios de Consultoría “Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel” al Lic. José Alejandro Zelaya; 5- Acuerdo de Cancelación del 50% de los servicios de Consultoría “Consultaría Mejorar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario) del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, Ing. Francisco Isaí Portillo Cisneros; 6- Acuerdo de Autorización, para utilizar los intereses generados en las cuentas de ahorro del PFGL, en cualquier sub componente de este, de acuerdo a los lineamientos del Banco Mundial; 7- Acuerdo de Modificación para el otorgamiento de Aguinaldos, únicamente en el tramo de las personas que devengan un salario de \$ 0.01 a \$ 500.00; en el sentido que recibirán en concepto de aguinaldo el cien por ciento de su salario; 8- Acuerdo para el pago de la Prestación Económica, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por renuncia de la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, la cual asciende a \$ 9,014.43, mediante seis cuotas; 9- Acuerdo de Renovación de Contratos, para el período de un año a los señores:

Leónidas Cruz, Encargado de Baños, Salario \$ 255.00; Santos Luis Romero; Enc. Mantenimiento de Parque; Salario \$ 255.00; Ismelda Carolina Sandoval, Encargada de Baños, Salario \$ 150.00; Rafael Merino Encargado de Baños en Parque, Salario \$ 126.00; 10- Acuerdo de Renovación de Contrato del señor José Felipe Ramos, Barrendero, por un período de seis meses, Salario \$ 150.00; 11- Acuerdo para aumentar \$ 10,000.00 a la cuenta del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; 12- Acuerdo para aumentar \$ 5,000.00 a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016); 13- Puntos Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán al Licenciado José Alejandro Zelaya, Consultor en concepto de primer pago, correspondiente al cuarenta por ciento, por los trabajos relacionados con la: “Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, lo cual forma parte del Componente 2.4B “Municipios en situación crítica financiera” del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); pago que de acuerdo al contrato, se realiza teniendo en cuenta que el profesional antes citado entregó a la Municipalidad, el respectivo Plan de Trabajo y Estudio de Costos, por servicios municipales; de igual forma, se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda cancelar la cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que corresponden al sesenta por ciento restante, una vez el Licenciado Zelaya, entregue a la Municipalidad el Documento de Anteproyecto de Ordenanza de Tasas por Servicios, la proyección de Ingreso para los próximos tres años, indicando la metodología de proyección financiera y el informe final de la ejecución de la Asistencia Técnica. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número noventa y tres, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta de agosto del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil setecientos cincuenta dólares (\$ 10,750.00), que se cancelarán al Ing. Francisco Isaí Portillo Cisneros, en concepto de tercer pago (50%), y pago final, por los trabajos relacionados con el proyecto: “Mejorar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario)”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.4B del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; pago que de acuerdo al contrato, se realiza teniendo en cuenta que el profesional antes citado, entregó a la Municipalidad: El Informe Final de la Consultoría, La Cartografía definitiva, El levantamiento de fichas de campo y la información digitada en hoja electrónica de Excel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar la utilización de los recursos correspondientes a los intereses generados en las cuentas de ahorro del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para ser empleados en cualquier sub componente de este, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Banco Mundial, para el uso de estos recursos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda modificar lo establecido en el literal a) del Acuerdo Número Tres asentado en el Acta Número Veintiséis, de fecha ocho de diciembre del presente año en el sentido siguiente: El Concejo, por unanimidad acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos al personal de la Municipalidad, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 500.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el cien por ciento, del monto de su salario; así mismo, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para cancelar los aguinaldos, conforme a la condición antes expresada. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes; se hace constar además que

el resto de lo acordado y asentado en el acuerdo número tres, del acta número veintiséis; se mantiene sin modificación, por lo que deberá aplicarse, con excepción del literal a), en las condiciones que fue aprobado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veintiséis, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis; y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria a la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Jefe del Registro del Estado Familiar, prestación que asciende a la cantidad de nueve mil catorce dólares cuarenta y tres centavos (\$ 9,014.43), la cual por la situación económica de la Municipalidad, se cancelará mediante seis cuotas mensuales y sucesivas, de un mil quinientos dos dólares cuarenta centavos (\$ 1,502.40), las cinco primeras y una última de un mil quinientos dos dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,502.43), para completar la cancelación del monto antes detallado, lo cual ha sido previamente aceptado por la señora Guerrero de Castellón. Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo antes expresado, así como también, se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el pago de las referidas cuotas a partir del mes de enero de dos mil diecisiete. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe mencionar que el monto anterior se compone de \$ 8,809.50, que corresponden a treinta y cinco años de labores (del 28 de febrero de 1981 al 28 de febrero de 2016), más \$ 204.93, que corresponden a doscientos noventa y siete días de labores (del 01 de marzo al 22 de diciembre de 2016). **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del personal que a continuación se detalla: a) Leónidas Cruz, como Encargado de

Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; b) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, para un período de un año, a medio tiempo, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, labor que prestará de una a cinco de la tarde y por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; d) Rafael Merino, como Encargado de Baños Públicos en el Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de un año, contado a partir del día uno de diciembre del presente año y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SIETE: El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del señor José Felipe Ramos, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, contados a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete;

labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; en ese sentido y por lo antes expuesto deberá elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, ha requerido de una mayor utilización de recursos, con el objetivo de prestar un mejor servicio, al inicialmente estimado, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha aumentado la cobertura del mismo en la zona urbana; y que es necesario contar con la disponibilidad de fondos, para cumplir con los alcances del mismo; y financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de diez mil dólares (\$ 10,000.00), al proyecto antes citado; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que deberá abonar a la cuenta del proyecto, mediante depósitos parciales de conformidad a la disponibilidad de este último fondo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado que es importante, contar con vehículos en buen estado para el cumplimiento de misiones propias de la Administración Municipal; y teniendo en cuenta, que mayor importancia tiene, que la maquinaria se encuentre en condiciones óptimas,

para la ejecución de proyectos de beneficio para la población, y considerando además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento del trabajo que se demanda día con día y en el desarrollo de proyectos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales, de acuerdo a la disponibilidad de este último fondo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, los días diez, once, doce y tres de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que pudieran participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (26 y 27 de noviembre, 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días (8, 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de diciembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar del 29 de noviembre al 17 de diciembre, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y

Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Nilson Geovany Sorto Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días (del 12 al 19 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante doce días, del 05 al 17 de diciembre del presente año, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se

cancelarán al señor Pablo Antonio Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante trece días, del 03 al 17 de diciembre del presente año, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares (\$ 77.00), que se utilizarán en el pago a la señora Claudia Agustina Salmerón Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaron a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada el día ocho de diciembre, y la realizada este día. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de siete viajes con chispa volcánica, para reparar tramos de la calle que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte, ya que trasladó a personas de Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para que participarán en el evento de entrega de la Ambulancia a esta Municipalidad, actividad que se llevó a cabo el día once de diciembre del presente año, así mismo, el monto anterior incluye el pago por el traslado de medicamentos desde la Región Oriental de Salud en San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón San Pedro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 01 al 12 de noviembre); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con piedra (\$

100.00) y un viaje con grava (\$150.00), material a emplearse en la reparación de calle en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos ochenta y nueve dólares (\$ 1,289.00), que se utilizarán en el pago, a la Empresa “Compuoffice y El Diamante Deportivo”, por la compra de tres UPS y cuatro Discos Duros, como parte de la “Adquisición de Accesorios de Equipo Informático, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual forma parte del componente 2.4b, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de doce almuerzos; que se brindaron a los asistentes a la reunión que personal de la Unidad de la Mujer y La Niñez, sostuvieron con personeros de CANAF (ISNA, San Miguel) y del CONNA, el día quince de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78),

que se utilizarán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Projects, la fiesta bailable realizada en Caserío Conchagüita, el pasado sábado 17 del presente mes, posterior a la realización del torneo de fútbol que se llevó a cabo en dicho Caserío. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Ingles, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante seis días (3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; el pago anterior también incluye, tres días de labores realizando limpieza en la planta de

tratamiento ubicada en Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante seis días (3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; el pago anterior también incluye, dos días de labores realizando limpieza en la planta de tratamiento ubicada en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Arnulfo Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante quince días, del 05 al 19 de diciembre, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de la Planta de aguas residuales de Colonia Las Flores, Cantón El Cuco. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante quince días, del 05 al 19 de diciembre, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Lucas Contreras Pérez, Auxiliar de Mantenimiento de la Planta de aguas residuales de Colonia Las Flores, Cantón El Cuco. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar del uno al trece de diciembre, período en el cual se desarrollaron las festividades patronales, como Encargado de los Baños Públicos, ubicados al Costado Poniente de la Alcaldía Municipal, lo cual se realizó teniendo en cuenta la afluencia de personas que asistían en los días de feria, sobre todo en horas nocturnas, lo cual hacía necesario brindar el servicio a la población. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán al señor Carlos Iván Vargas Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos de soldadura realizada en la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en buen

estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la realización de proyectos, en los que es necesario emplear este tipo de maquinaria, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señorita Yesly Berenise Reyes Ferman, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, Recepcionista, en concepto de Bono, el cual se otorga teniendo en cuenta el buen desempeño de la joven antes citada, como un merecido reconocimiento a la labor y esfuerzo realizado en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, durante la presente gestión, desempeño que siempre ha sido orientado a la mejor prestación de los servicios municipales en favor de la población del Municipio; en ese sentido, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el bono antes detallado. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar durante quince días, del 05 al 19 de diciembre, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Ever Mauricio Díaz, Barrendero en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tuberías en Caserío Los Sandovalés (\$ 111.11), Reparación de dos fugas de agua en Barrio El Roble (\$ 133.33); y por la reparación de tubería en El Barrio El Centro (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de noviembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y

diciembre del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33), que se cancelarán al señor Froilan Santos Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de peinado y maquillaje, brindado a once señoritas, que formaron parte del desfile de carrozas, que se llevó a cabo el día once de diciembre, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Barrio El Calvario de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con el pago del alquiler del sonido que utilizarán, durante la cena y convivio que brindarán a los adultos mayores el día veintiuno de diciembre del presente año; por lo que teniendo en cuenta que el evento a realizar, permitirá llevar esparcimiento y sana diversión a los adultos que asistan al mismo, se otorga la presente colaboración, por lo que se autoriza que la misma se realice a nombre del señor: Eleuterio Hernández López, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Club Deportivo Halcón Rojo, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del tradicional torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día treinta y uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre de la señora Sandra Azucena Martínez, presidenta de la mencionada directiva. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Ángel Medina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en concepto de premio, por haber obtenido el primer lugar, en el concurso del Comelón de pupusas, realizado el día tres de diciembre, en el Barrio El Calvario, como parte de las actividades en el marco de los festejos patronales, incluidas en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00),

que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de treinta panes y treinta bebidas gaseosas, que se brindaron a los miembros del Comité de Festejos, el día siete del presente mes, fecha en que se realizó, el evento de elección de la Reina de las Fiestas Patronales, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Felipe Medrano Ramírez (DUI 03205444-1), quien residía en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, y falleció el día dieciocho de diciembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 159.75), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua y refrescos, brindados a los niños que conforman los diferentes niveles de la Escuela Municipal de Fútbol, durante su participación en los encuentros deportivos que han tenido que solventar en los últimos meses. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del negocio denominado Tienda Erick, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer y Unidad de Juventud y Deporte, y que han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 85.50), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del negocio denominado Tienda Erick, por la compra de gas propano (nueve cilindros), que se ha brindado como colaboración a los miembros de la Delegación de la Policía Nacional Civil

de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 542.22), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando labores de chapoda y limpieza en calle principal que conduce desde desvío El Castaño hasta Cantón La Estrechura; como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 05 al 17 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor José Alfredo Rivera Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de los trabajos de instalación del rótulo, que identifica la realización del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se emplearán en el pago al señor José Alfredo Rivera Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de puertas y balcones metálicos, como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Aula de Música en

Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos siete dólares cincuenta centavos (\$ 407.50), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). El monto anterior incluye el pago por la compra de una batería para el camión cisterna placas N-3123. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 158.88), que se cancelaron a la Empresa Interllantas, S.A. de C.V., por la compra de dos llantas para el pick up Mitsubishi Placas N-14726, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ochocientos veinte dólares (\$ 820.00); que se utilizaron en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY,

por la compra de uniformes, deportivos que se brindaron a equipos no federados, El Tesoro Marino del Caserío El Almidón y el equipo de Cantón Tierra Blanca; en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; lo anterior contribuye a que se pueda involucrar a los jóvenes en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio El Cuco; por la compra de combustible (diesel), que se brindó como colaboración a la Cooperativa Facopades, para que los miembros de la misma, pudieran trasladarse hacia la Barra de Santiago en Ahuachapán, donde se reunirán con otras entidades similares, para compartir experiencias derivadas de su funcionamiento, y poder aplicarlas en sus respectivas regiones. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Club Deportivo Holanda Juvenil, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del tradicional torneo de fútbol, que llevarán a cabo el veinticuatro de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Vista Hermosa y de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Llano Las Rosas, ambas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Sagrada Familia, los días 27 y 28 de diciembre del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares once centavos (\$ 411.11), que se cancelarán al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de desinstalación y posterior reinstalación de los juegos infantiles del parque de esta ciudad, así como, por efectuar la misma labor con los tableros de la cancha de basquetbol, ubicada en las referidas instalaciones; los cuales se removieron para poder ubicar los juegos mecánicos, para diversión de los niños y niñas, durante el desarrollo de las festividades patronales en honor a nuestra señora de Guadalupe, del 01 al 13 del presente mes, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V.; por la adquisición de un show de luces (juegos pirotécnicos), que se utilizó como parte de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón El Capulín, el día quince de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ 241513, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 53.33), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponderá a los días 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares cincuenta centavos (\$ 680.50), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, por la Unidad de Juventud y Deporte, y en reuniones con familias de la comunidades, entre otras, que han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo La Cribe, del Caserío La Cribe, de Cantón Guadalupe, para poder cancelar el arrendamiento del inmueble, que es utilizada como Cancha de Fútbol, en el cual el equipo realiza sus encuentros deportivos, cuya participación y funcionamiento como tal, permite que los jóvenes que lo integran desarrollen una actividad que contribuye a alejarlos de problemas sociales y prevenir la violencia, así como también, la utilización de la cancha permite el sano esparcimiento y diversión de los niños y niñas que hacen uso de la misma, por lo

que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor José Francisco Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número 03955008-2 y NIT número 1206-140387-101-4. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, el día trece de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que pudieran participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por el suministro de un viaje con arena a emplearse en la reparación de calle en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00),

que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará, desde esta ciudad hacia Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, los hornos que CIDEP entregó a personas de dicho caserío, para el desarrollo de actividades de panadería, y con ello contribuir a la generación de recursos para sus familias. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindaron los días 11, 12 y 13 de diciembre a los asistentes a las diferentes actividades realizadas en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00); que se cancelarán al señor Israel Arriaza Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de sesenta canastas, con productos de primera necesidad; que se entregarán durante el desarrollo de actividades a realizar, en diferentes comunidades del Municipio, con motivo de la temporada navideña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al Licenciado Jaime Ovidio Buruca Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de elaboración de dos Escrituras Públicas de los inmuebles adquiridos para la construcción de la Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua; pago que forma parte de la realización del proyecto: Compra de dos terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares (\$ 68.00), que se cancelarán al Licenciado Jaime Ovidio Buruca Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de elaboración y autenticar declaraciones juradas, de personas de escasos recursos del Caserío Llano Las Rosas y Caserío Vista Hermosa, del Cantón San José Gualoso, que están realizando el proceso de legalización de escrituras de propiedad, a su favor, en el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos treinta y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,336.85), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales a emplearse en reparaciones en las instalaciones del Parque de Cantón El Cuco, Parque de esta ciudad, Casa Comunal y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante seis días (del 12 al 17 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 173.33), que se cancelarán al señor José Alexander Reyes Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por realizar la chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en la cancha de Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 437.50); que se cancelarán a la señora Silvia Guadalupe Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento veinticinco piñatas, que se

utilizarán durante el desarrollo de fiestas infantiles que se llevarán a cabo, en diferentes comunidades del Municipio, con motivo de la temporada navideña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Juan Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 05 al 21 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 568.89), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, en nueve jornadas el día dieciocho y cinco jornadas que realizará el día veintiuno del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 01 al 12 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, y del Bajío y Colonia Las Flores, de Cantón El Cuco, los días siete, once y trece de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que pudieran participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de sillas, mesas y manteles, que se emplearon en diversas actividades realizadas del 01 al 13 del presente mes, con motivo de los festejos patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión cisterna, durante siete días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo

de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta dólares (\$ 570.00), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y auxiliar), que se encuentra laborando, en la reparaciones en calles de Caserío Zapatagua, Cantón Gualoso y Entrada a terrenos agrícolas en Cantón Chilanguera, Chirilagua, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 12 al 23 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V.; por la adquisición de un show de luces (juegos pirotécnicos), que se utilizó al final del evento de Elección de la Reina de las Fiestas Patronales, el día siete de diciembre del presente año, como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas

Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO OCHENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se emplearán en el pago al señor Kevin Rolando Gómez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, los días once y dieciocho (cinco jornadas cada día), y que efectuará durante tres jornadas el día veintidós de diciembre; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por los servicios de vacunación de Ganado Bovino, durante las jornadas realizadas del 28 de noviembre al 20 de diciembre del presente año, en el Casco Urbano, En Cantón Gualoso, Caserío Llano Las Rosas, Caserío Zapatagua, Cantón El Capulín, Cantón Guadalupe y Caserío El Castaño, todos de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de vacunación de Ganado Bovino, durante las jornadas realizadas del 28 de noviembre al 20 de diciembre del presente año, en el Casco Urbano, En Cantón Gualoso, Caserío Llano Las Rosas, Caserío Zapatagua, Cantón El Capulín, Cantón Guadalupe y Caserío El Castaño, todos de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de vacunación de Ganado Bovino, durante las jornadas realizadas del 28 de noviembre al 20 de diciembre del presente año, en el Casco Urbano, En Cantón Gualoso, Caserío Llano Las Rosas, Caserío Zapatagua, Cantón El Capulín, Cantón Guadalupe y Caserío El Castaño, todos de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 594.44), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564; del NISSAN Placas N-10785 (Reparación de Sistema de frenos); del pick up Mitsubishi Placas N-14726 (empaquete de flecha, tee de freno, balero y engrase de bufas), y de la Retroexcavadora (Soldadura de escape, cortar platina y cambiar pin), vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, por la cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$ 137.00); que se cancelaron a la señora Martha Lidia Palacios de Arévalo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de pupusas, que se consumieron durante el concurso “El Comelón de pupusas”, que se llevó a cabo el día ocho de diciembre, y por la compra de atol, que se repartió a los asistentes a la serenata de la Virgen de Guadalupe, actividad que se realizó el día doce del mismo mes, como parte de las actividades de los festejos patronales, en el marco de realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cuarenta y tres dólares setenta y un centavos (\$ 43.71); que se emplearon en la compra, en la Ferretería Freund, S.A. de C.V., de pintura en aerosol, utilizados en la elaboración de graffittis, en la Casa de La Juventud, durante el evento de inauguración de la misma, efectuada el día seis de diciembre del presente año. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de trescientos cincuenta y seis dólares cuarenta y tres centavos (\$ 356.43); que se utilizaron en la compra de dulces, en la Empresa Todito Almacén y Librería, S.A. de C.V.; que se brindaron a la reina de las Fiestas Patronales y señoritas que participaron en el desfile de carrozas, que se llevó a cabo el día once de diciembre del presente año, gasto que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ochenta y tres dólares (\$ 83.00); que se emplearon en la compra, en la Empresa CORVERA, S.A. de C.V., de cuarenta croissant de jamón y un pastel, que se brindaron, en atención, a los miembros del Concejo, Personalidades Invitadas y Jurado Calificador, durante el evento de elección de la Reina de los Festejos Patronales, el día siete de diciembre del presente año. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares (\$ 284.00); que se cancelaron a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de pupusas, que se consumieron durante el concurso “El Comelón de Pupusas”, el día tres de diciembre; por la adquisición de ochenta refrigerios que se brindaron en atención a los miembros del ballet folklórico Caña de Azúcar, Grupo Folklórico Colmenitas y Grupo de Música Andina, quienes participaron durante el evento denominado Tarde Cultural, el día cuatro de diciembre; y por la compra de almuerzos y refrescos que se brindaron a los miembros del grupo de estatuismo y sanquismo, que formaron parte del evento antes citado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se cancelaron al señor Rudy Antonio Franco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Toño y su Chanchona”; por la

presentación artística, que llevaron a cabo el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se cancelaron al señor Bernardo Ventura Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Bernardo y su Chanchona”; por la presentación artística, que llevaron a cabo el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se emplearon en el pago al señor Oscar Javier Meléndez Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Diamantes”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de quinientos

dólares (\$ 500.00); que se utilizaron en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Hermanos Arias”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; así como, por el alquiler de los aparatos de sonido utilizados en la mencionada fecha, y por haberlos empleado también, durante el evento de entrega de la ambulancia a esta Municipalidad, el día once del presente mes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se emplearon en el pago al señor Mauricio Ernesto Martínez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Groseros del Ritmo”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizaron en el pago a la señora Emérita de Jesús Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Alegres del Ritmo”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el

festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se emplearon en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de ciento cincuenta panes con pollo y ciento cincuenta refrescos, que se brindaron como refrigerio a los niños de la Escuela Municipal de Fútbol y a los niños de su similar de la ADFA Usulután, quienes sostuvieron encuentros deportivos, el día dos de diciembre del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizaron en el pago al señor Manuel de Jesús Villeda Alvarenga, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la presentación artística como cantante, que realizó el día seis de diciembre del presente año, durante las actividades enmarcadas en el día de la juventud, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se emplearon en el pago a la señorita Glenda Lisseth

Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de cien panes con pollo y cien refrescos, que se brindaron como refrigerio a los miembros de la Fuerza Naval, que formaron parte del desfile, de inauguración de los festejos patronales, el día uno de diciembre, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelaron al señor Erick Roberto Zelaya Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de animación y alquiler de aparatos de sonido, empleados durante la tarde alegre, que se llevó a cabo en el Barrio Brisas de Oriente, el día diez de diciembre, en el marco de las Festividades Patronales. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se utilizaron en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de un televisor ubicado en el parque municipal y el amplificador peavey, propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, propias de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se emplearon en el pago al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Manolo y su Chanchona”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se emplearon en el pago al señor Romeo Lovo Andrade, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Tigres de la Montaña”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelaron a la joven Laura María Pérez Mata, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como Cosmetóloga, ya que realizó el maquillaje y peinado de las señoritas que participaron en el desfile de carrozas, el día once de diciembre, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67); que se utilizaron en el pago al señor Julio Antonio Mejía Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por el servicio de alquiler de una carroza, que fue utilizada por los jóvenes que conforman la Asociación ASOJURES, durante el desfile que se llevó a cabo el día once de diciembre, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, la cual se rentó en calidad de imprevisto, ya que no se encuentra contemplado en el suministro de alquiler de carrozas que se adjudicó en fechas anteriores.

NUMERO CIENTO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se emplearon en el pago al señor José Agustín Mercado Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo de Música Popular “Los Relámpagos de Oriente”; por la presentación artística, que realizaron el día diez de diciembre del presente año, durante el festival campirano, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,333.33), que se cancelaron al señor Dennys Ulises Rodríguez

Gallardo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Depredador, la Fiesta Bailable efectuada el día once de diciembre, en el marco de las festividades patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelaron al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Cantón Tierra Blanca, los días siete y once de diciembre del presente año, hacia esta ciudad, para que pudieran participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 3,888.89); que se cancelaron al señor Ramón Eduardo Rivera Figueroa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante del Grupo Musical Melao Internacional, por amenizar la fiesta bailable, realizada el día trece de diciembre del presente año, como parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades,

acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 4,333.33); que se cancelaron al señor Ermilio Baires Solórzano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; en su calidad de representante de la Orquesta Premier, por amenizar la fiesta de gala, que se llevó a cabo el día once de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal, como parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

NUMERO CIENTO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,444.44), que se cancelaron al señor Melvin Manfredis Cruz Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Xtremoluz, la Fiesta Bailable efectuada el día trece de diciembre, en el marco de las festividades patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), que se cancelaron al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a personas de Cantón San Pedro el día siete de diciembre, desde Caserío La Ceiba, los días once doce y trece, y de los Caserío Hacienda Nueva y Palo Blanco, el día trece, todos del presente mes, hacia esta ciudad, para que pudieran

participar de las actividades y festejos, propios de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de un mil doscientos setenta y siete dólares (\$ 1,277.78); que se utilizaron en el pago al señor Max Enrique Méndez Pacas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; en su calidad de representante de la Agrupación Musical (reggae) “Los Tachos”, por la presentación artística que realizaron el día seis de diciembre del presente año, durante las actividades enmarcadas en el día de la juventud, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos diecinueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,419.75), que se emplearán en el pago, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, por la adquisición de lubricantes y repuestos, para el mantenimiento de la maquinaria, pick ups y camiones propiedad de la Municipalidad, como parte integral de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y nueve dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 779.84), que se utilizarán en

el pago a la Empresa Interllantas, S.A. de C.V., por la compra de cuatro llantas, que se instalarán al camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, ya que es importante contar con la unidad en condiciones operable para la recolección de desechos y su posterior traslado para su disposición final, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de quinientos tres dólares once centavos (\$ 503.11); que se utilizaron en el pago a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, propietaria del negocio denominado Pin Pon; por los servicios de decoración con motivo de la Inauguración de la Casa de la Juventud, el día seis de diciembre del presente año, durante las actividades enmarcadas en el día de la juventud, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de once mil ciento once dólares once centavos (\$ 11,111.11); que se cancelaron al señor Adelio Alberto Castro López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, consistentes en la Preparación de Candidatas y Montaje de Evento de Elección de la Reina de las Fiestas Patronales, en el marco de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de reparación de dos televisores plasma, uno ubicado en el parque, y el otro que se encuentra instalado en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelaron al señor Manglio Arnoldo Funes Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Súper Caliente, la Fiesta Bailable efectuada el día siete de diciembre, posterior a la elección de la Reina de las Fiestas Patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CIENTO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se emplearon en el pago al señor Eduardo David Castro García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de alquiler del vestuario, que utilizaron las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, el día siete de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO**

VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 320.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán al equipo Rosario Central, del Caserío Playa Grande y al equipo de Papi fútbol de Chirilagua, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 2,478.60), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad; así como, por la adquisición de productos (conos, azúcar, vasos, café), para su utilización y consumo, en el servicio de cafetería en esta misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO**

VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares veinte centavos (\$ 190.20), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de aromatizantes ambientales y conos desechables, para su uso en las diferentes dependencias de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO**

VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de veinte canastas con víveres, que se rifarán entre los empleados asistentes, al almuerzo que se llevará a cabo el día veintitrés de diciembre del presente año, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos veintiocho dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,728.65), que se utilizarán en el pago por la compra de tonner y otros artículos de escritorio y oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

FIRMAS PASAN....

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano